

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2017-00922

Teniendo en cuenta que según el informe rendido, el expediente de la referencia fue remitido a los juzgados de ejecución desde el año 2018, por secretaría infórmesele al memorialista que deberá indagar la ubicación actual del proceso y radicar allí la sustitución de poder.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59e00bee078af3b6405bc22b9c6011a463c012c75908369fe0e5ee8cdb3549f4**

Documento generado en 01/03/2022 10:37:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>